

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital d la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2390, que inviste al Ing. Enriquillo del Rosario Ceballos, de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación de la República, el Acuerdo Constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

G. O. No. 9553, del 30 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2390

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Ing. Enriquillo del Rosario Ceballos, Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación de la República, el Acuerdo Constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN